

	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD			
	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CAJICÁ			
	ÁREA TÉCNICA MISIONAL			
	PROCEDIMIENTO DERMATOGLIFIA			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
	DIR-ATM-PROD-003	2	20/06/2023	1 DE 5
1. OBJETIVO				
Identificar las cualidades deportivas como son: Fuerza, resistencia, potencia, velocidad y coordinación, partir de las mediciones dermatoglifia que permita la confiabilidad del proceso de selección de talentos deportivos.				
2. ALCANCE				
Realizar las mediciones e informes de demartoglifia que permita determinar las características de las huellas dactilar de los niños de 6 a 10 años, así mismo, utilizarlo en asociación con las cualidades físicas básicas y la tipología, permitiendo establecer modelos para la selección de talentos en la práctica del deporte.				
3. RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO				
Director(a)				
4. ACTOR PARTÍCIPE DEL PROCEDIMIENTO				
Líder del Área Técnica Misional. Contratista operador de Dermatoglifia.				
5. ÁREAS O PROCESOS INVOLUCRADOS				
Área Deporte de Altos Logros. Área Deporte Formativo Escolar. Área Fomento y Desarrollo Social Grupo Interno de Trabajo Metodólogo deportivo. Gestión de Comunicaciones Almacén				
6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA Y NORMATIVIDAD				
Constitución Política de Colombia de 1991				
LEYES				
Ley 181 de 1995 o Ley del Deporte "Por el cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física y se crea el sistema nacional del deporte"				
Ley 962 de 2005, Decretada por el Congreso de Colombia. "Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos". (Artículo 72: Racionalización del trámite del reconocimiento deportivo) Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 4669 de 2005, Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1151 de 2008.				
Ley 1389 de 2010, artículo 2.El Instituto Colombiano del Deporte, Coldeportes, y los entes deportivos departamentales, distritales o municipales o dependencias que hagan sus veces, crearán programas de apoyo para los deportistas de alto nivel competitivo y con proyección a él.				
Ley Estatutaria 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales"				
Ley 1967 DE 2019 "Por la cual se transforma el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (Coldeportes) en el Ministerio del Deporte"				

DECRETOS

Decreto 1228 de 1995 "Por el cual se revisa la legislación deportiva vigente y la estructura de los organismos del sector asociado con objeto de adecuarlas al contenido de la Ley 181 de 1995"

RESOLUCIONES

Resolución 231 de 2011 de Coldeportes entidad que se consolido como el Ministerio del Deporte reglamenta los beneficios del reconocimiento deportivo de los Clubes Deportivos.

Resolución 188 mayo 15 2019 "Por la cual se renueva el aval deportivo a la Escuela Polideportiva del municipio de Cajicá"

Resolución 3100 (25 NOV) 2019. Ministerio de Salud. Por el cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adoptan el manual de inscripción de prestadores y habilitación de servicios de salud.

CIRCULARES INFORMATIVAS

Circular 005 (Febrero 2023) Grupos Interno de Trabajo Metodólogos deportivos Interdisciplinario y Analista dermatoglifo.

Circular 006 (Febrero 2023) Entrenadores e instructores deportivos del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Cajicá.

Circular informativa (Enero 2022) № 018 de Insdeportes Cajicá - Área Técnica Misional

ACUERDOS

Acuerdo No. 024 de 1996 "Por el cual se crea el Instituto Municipal del Deporte, la Recreación y el Turismo de Cajicá.

Acuerdo No 002 del 05 de marzo 2023 "por el cual se ajusta la estructura orgánica y se adoptan los procesos misionales del instituto municipal de deportes y recreación de Cajicá y se dictan otras disposiciones"

POLÍTICAS Y/O LINEAMIENTOS DEL DEPORTE

Política Pública Nacional 2018 - 2028 del Ministerio del Deporte según corresponda en el municipio de Cajicá.

7. RELACIÓN DE FORMATOS Y ANEXOS

DIR-ATM-CAR-001 Caracterización del área técnica misional.

DIR-ATM-FTO-015. Formato del Consentimiento Informado dermatoglifía.

Software Dermasoft 2.0.

8. DEFINICIONES

Disciplina Deportiva	Capacidad que las personas desarrollan para esforzarse y buscar la victoria, alcanzando logros que puede ser inalcanzables.
Deporte formativo.	Es aquel que tiene como finalidad contribuir al desarrollo integral del individuo. Comprende los procesos de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento deportivos. Tiene lugar tanto en los programas del sector educativo formal y no formal, como en los programas desescolarizados de las Escuelas de Formación Deportiva y semejantes.
Deportista.	El deportista es un ser humano que práctica regularmente un deporte, que tiene como propósito mejorar su calidad de vida; el deportista de competición, formación y altos logros se somete a procesos sistemáticos con características que componen los lineamientos pedagógicos y científicos para alcanzar el Alto Rendimiento. Posee una capacidad idónea de fuerza, resistencia, velocidad, agilidad y destrezas técnicas del deporte, superior a la media de su categoría deportiva y, en consecuencia, es idóneo para las actividades centralizadas de Insdeportes Cajicá.

<p>Deportista Alto Rendimiento.</p>	<p>Se les considera a los deportistas especializados como practicante en el deporte, dotado de talento o de las condiciones necesarias dentro de los componentes de la preparación, habilidades técnicas, capacidades físicas, somatotipo idóneo y cualidades psicológicas en una disciplina deportiva específica, con el objetivo de alcanzar los mejores resultados a nivel departamental, nacional y/o internacional. Está sometido a un elevado rigor de disciplina, tensiones, cargas físicas y psíquicas, con un impacto en su vida, para cumplir las exigencias técnicas y científicas de su preparación, con el propósito de alcanzar los más altos resultados deportivos.</p>
<p>Deportista de Altos Logros.</p>	<p>Es el deportista en transición hacia el Alto Rendimiento, comienza a incorporar las condiciones preliminares de su capacidad y el tiempo que lo necesite en el entreno, un equilibrio entre sus motivaciones económicas y espirituales. Es el deportista que inicia el proceso de adaptación en las diarias jornadas de entrenamientos para el cumplimiento de las metas a corto, mediano y largo plazo, en el marco de las normas propias de su Federación Deportiva, alcanzando la disciplina consagrada para la formación integral como ser humano, de forma sistemática y con alta exigencia.</p>
<p>Deportista en proyección hacia el deporte de alto rendimiento.</p>	<p>Es el deportista activo e inscrito en las actividades centralizadas, que, durante el proceso de preparación a largo plazo, realiza su transición o debut entre las categorías deportivas oficial federada y avaladas por Insdeportes Cajicá en las diferentes áreas técnicas: Deporte Formativo Escolar (iniciación deportiva, fundamentación técnica y perfeccionamiento deportivo) y Deporte de Altos Logros (Categorías Deportivas Federadas). Así como los deportistas que se encuentren vinculados o afiliados en los clubes deportivos, promotores y profesionales que tienen el reconocimiento deportivo y periodo estatutario vigente.</p>
<p>Metodólogo Deportivo.</p>	<p>Es el profesional experto y especializado en la Ciencia de la Teoría y Metodología del Entrenamiento Deportivo, que asesora, orienta, supervisa, controla y evalúa el trabajo de los directores técnicos, entrenadores y preparadores físicos de los equipos competitivos, así como de los entrenadores e instructores durante la transición en la preparación integral del deportista en diversas disciplinas deportivas, quienes, además, acompañan, analizan y evalúan el rendimiento de los deportistas en los entrenamientos y competencias.</p>
<p>Escuela deportiva</p>	<p>Es una estructura pedagógica que incluye programas educativos extracurriculares, implementados como estrategia para la enseñanza del deporte en la población inscrita en ellas, principalmente el niño, la niña y la juventud, buscando su desarrollo motriz, cognitivo, psicológico y social, mediante procesos metodológicos, que les permitan su incorporación a la práctica del deporte de manera progresiva.</p>
<p>Club Deportivo.</p>	<p>Los clubes deportivos son organismos de derecho privado constituidos por afiliados, mayoritariamente deportistas, para fomentar y patrocinar la práctica de un deporte o modalidad, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en el municipio, e impulsar programas de interés público y social.</p>

Conducto Regular	El Conducto Regular tiene por objetivo la atención oportuna y efectiva de las solicitudes, es decir, que éstas obtengan una respuesta de fondo sobre lo planteado. Es el medio empleado para transmitir órdenes, disposiciones, consignas, solicitudes, informes y reclamaciones.
Plataforma tecnológica	Sistema que sirve como base para hacer funcionar determinados módulos de hardware o de software con los que es compatible, en este caso es el medio para recolectar la información.
Aplicación Web PLAYSYNC https://www.playsync.club/	La aplicación web PLAYSYNC es un sistema que permite, insertar, leer, editar, duplicar, organizar, descargar, graficar y eliminar la información relacionada con la gestión realizada por las áreas técnicas, administrativo e interdisciplinario, de las Instituciones u organismos deportivas.
Software Derasoft 2.0.	Es un software diseñado para facilitar el trabajo de las colectas en Dermatoglifia, hacer análisis individuales de los deportistas para identificar sus capacidades deportivas como Fuerza, resistencia, potencia, velocidad y coordinación. Permite el uso de diferentes Scanner Biométricos para tomar las huellas digitales, analizarlas, crear laudos hacer comparaciones y generar cuadros estadísticos grupales, siendo ideal para profesionales en el área de las ciencias del deporte que se dedican al estudio y la investigación.

9. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO

No	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN
1	Seguir el Conducto Regular según el organigrama Institucional	Director(a) Líder del Área Técnica Misional. Operadores de Dermatoglifia	El(los) Operador(es) del Software Derasoft 2.0. aceptarán el conducto regular según el organigrama institucional para la realización y/o solicitud de actividades o eventos. A través del Líder del Área Técnica Misional, se realizarán las comunicaciones y/o proyecciones de actividades para la aprobación disposiciones, órdenes, solicitudes, consignas, reclamaciones e informes.
2	Realizar la planificación de las actividades	Líder del Área Técnica Misional. Líder Área Técnica de Deporte de Altos Logros. Líder Área Técnica de Deporte Formativo Escolar Líder Área Técnica Fomento y Desarrollo Social Grupo Interno de Trabajo Metodólogos Deportivos Operadores de Dermatoglifia	De manera articulado se realizará la planeación de las actividades del área para la proyección de trabajo técnico, de ser necesario, se coordinarán con las otras áreas técnica misional. (Punto de control herramienta o Plataforma Institucional)

3	Solicitar los implementos y/o elementos necesarios para el desarrollo de las actividades	Líder del Área Técnica Misional. Operadores de Dermatoglifia	El(los) Operador(es) del Software Dermasoft 2.0. le solicitará al Líder del Área Técnica Misional, los implementos y/o elementos necesarios para el desarrollo de las actividades. Con el visto bueno del Líder del Área Técnica Misional se elevará la solicitud a la dirección general.
4	Desarrollar las mediciones de Dermartoglifia según la planificación de las actividades	Líder Área Técnica de Deporte de Altos Logros. Líder Área Técnica de Deporte Formativo Escolar Líder Área Técnica Fomento y Desarrollo Social Operadores de Dermatoglifia Grupo Interno de Trabajo Metodólogos Deportivos	Teniendo en cuenta los términos y condiciones de Insdeportes Cajicá o Consentimiento informado dermatoglifia, que aceptarán en la Inscripción los deportistas, El(los) Operador(es) del Software Dermasoft 2.0. desarrollarán las mediciones perminentes, teniendo en cuenta el video tutorial del Software Dermasoft 2.0. Presentarán los informes pertinentes al Líder del Área Técnica Misional y otras áreas técnicas según corresponda el deportista.

CONTROL DE CAMBIOS

Fecha	Versión	Tipo de Cambio
1/10/2021	1	Actualización de actividades y normatividad

TABLA DE CONTROL DOCUMENTAL

Responsable	Nombre(s) y apellidos	Firma	Área
Proyectó:	Erik Yaniel Arias Oris		Área Técnica Misional
Revisó:	Catherine Nieto Martínez		Apoyo a la Dirección
Aprobó:	Katherine Artunduaga Mendoza		Dirección

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente documento, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.